

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 010-2020-CFIQ.-

Bellavista, 28 de enero de 2020.

Visto el Expediente N° 01084508 (ingreso N° 0162-2020-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 21 de enero de 2020 por el cual el bachiller CORREA MEDRANO GIAN CARLO, con Código N° 1126110089, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 001-2020-CGT-FIQ de fecha 24 de enero de 2020 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller CORREA MEDRANO GIAN CARLO, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 050 de fecha 31 de agosto de 2019, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "EVALUACIÓN DE LA REMOCIÓN DE LA TURBIDEZ DE UN SISTEMA DE COAGULACIÓN MEDIANTE ALMIDÓN DE LA ARRACACHA (Arracacia xanthorrhiza)" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **CORREA MEDRANO GIAN CARLO** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
DRA. LIDA CARMEN SÁENZ FALCÓN  
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica